

Inicia liquidación de Nueva Alianza

CLAUDIA RODRÍGUEZ

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), que señala designar a un interventor encargado de supervisar los recursos y bienes del partido Nueva Alianza en el Estado de México, así como dar inicio al proceso de liquidación de dicho partido.

“Se revoca en la materia de impugnación la resolución impugnada en los términos y para los efectos precisados en la ejecutoria”, detalló el magistrado Alejandro David Avante Juárez.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) será el encargado de designar a dicho interventor para iniciar con el proceso de liquidación de Nueva Alianza en la entidad, esto después de que el partido no obtuvo el 3% de la votación distrital en las pasadas elecciones del 2 de junio.

Nueva Alianza, tras la determinación, catalogó como “una injusticia” la decisión de la Sala Regional del TEPJF.

Recordemos que el TEEM recibió dos juicios presentados por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Acción Nacional (PAN) en contra de la decisión del Consejo General del IEEM de



No obtuvo el 3% de la votación distrital el pasado 2 de junio

no designar a un interventor a Nueva Alianza Estado de México para iniciar el procedimiento de liquidación, al no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales en el actual proceso electoral.

El TEEM detalló que los procedimientos de liquidación de los partidos políticos locales constan de tres fases: prevención, liquidación y adjudicación.